



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202142401063911

Fecha: 2021-07-06

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(a)
ANÓNIMO N.N

Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado MSPS 202142401187802

Cordial saludo,

El Ministerio de Salud y Protección Social trasladó su petición al Ministerio del Trabajo, por ser la entidad encargada de la promoción del empleo decente y productivo, como el cumplimiento de los derechos laborales de la población y competencias laborales en los trabajadores del país (Decreto 4108 de 2011).

Si bien este ministerio establece las normas y directrices que rigen el sistema de salud y protección social en todo el país, no tiene la competencia para dar respuesta a su petición (Decreto Ley 4107 de 2011, modificado en algunos apartes por el Decreto 2562 de 2012).

De esta manera damos cumplimiento a la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y que establece en el artículo 21, que si la entidad a quien se dirige la solicitud no es competente para responderla, se debe informar al peticionario dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la misma, enviándole copia del oficio remitido.

Para hacerle seguimiento a su solicitud puede comunicarse telefónicamente al número 3779999 Opción 2 en Bogotá o a través de la línea gratuita nacional 018000112518, página web: <https://www.mintrabajo.gov.co/>

Por último, es importante aclarar que la competencia de las entidades del Estado es reglada, lo que nos conduce a invocar el principio de responsabilidad consagrado en el



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202142401063911

Fecha: 2021-07-06

Página 1 de 1

artículo 121 de la Constitución Política, según el cual “Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la Constitución y la Ley” . (El subrayado es nuestro)

Atentamente,

Cecilia Gutiérrez Ospitia

Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano

Elaboró: RMUNOZC

Revisó: WCEDIEL

Archivo firmado digitalmente el 2021-07-06 12:16:12 código de verificación 09f57

Para validar documento ingrese a <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaFirma/> con el código de verificación o el número del radicado